



Ordenanza Núm.: 5

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ELLIOT J. COLON BLANCO, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACION CON MEDICAL CARD SYSTEMS, INC. (MCS) Y ACCION SOCIAL DE PUERTO RICO, INC. PARA LLEVAR A CABO DE MANERA CONJUNTA UNA FERIA DE SALUD EN LA PLAZA PÚBLICA DE BARRANQUITAS EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2023, DEDICADA A ADULTOS MAYORES; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Medical Card Systems, Inc. (MCS) presentó una propuesta al Municipio de Barranquitas con el propósito de llevar a cabo una feria de salud dirigida a adultos mayores en las inmediaciones de la Plaza Pública de Barranquitas de manera conjunta con Acción Social de Puerto Rico, Inc. y el Municipio. Dicha actividad será celebrada el día 6 de diciembre de 2023.

POR CUANTO: Medical Card Systems, Inc. (MCS) se propone aportar la suma de hasta veinte mil dólares (\$20,000.00) para la adquisición de enseres, generadores, artículos de pintura y limpieza, distribución de comida y productos de higiene personal, a través de Acción Social de Puerto Rico, Inc. a los adultos mayores que participen en la actividad y sean previamente recomendados por el Municipio de Barranquitas tomando en consideración sus necesidades y problemas de salud.

POR CUANTO: La distribución de las ayudas a los adultos mayores identificados por el Municipio se llevará a cabo a través de Acción Social de Puerto Rico, Inc., entidad sin fines de lucro, debidamente identificada por Medical Card Systems, Inc. para dicha responsabilidad.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Barranquitas, se propone coauspiciar la actividad antes indicada, mediante la autorización de la utilización de la plaza pública, así como la provisión de dos carpas, sillas y mesas, que el Municipio tiene disponibles actualmente. Además, el Municipio promoverá la actividad a través de las redes sociales y mediante la coordinación con el Centro Geriátrico del Municipio.

POR CUANTO: El Artículo 1.008, el Inciso (r) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

“Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR TANTO:

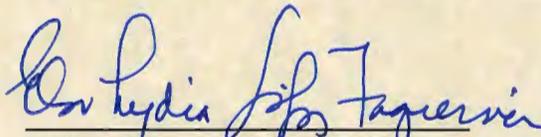
ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a formalizar un acuerdo de colaboración con Medical Card Systems, Inc. (MCS) y Acción Social de Puerto Rico, Inc. para llevar a cabo una feria de salud dirigida a adultos mayores en las inmediaciones de la Plaza Pública de Barranquitas de manera conjunta la cual será celebrada el día 6 de diciembre de 2023.

Sección 2da: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.

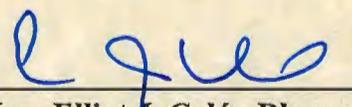


APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, EL 27 DE SETIEMBRE DE 2023


Hon. Elsa N. López Figueroa
Presidenta de la Legislatura

Por: Norma G. Vázquez Vázquez
Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria de la Legislatura

Fecha de aprobación por el Alcalde: 28 de septiembre de 2023


Hon. Elliot J. Colón Blanco
Alcalde





BARRANQUITAS

Legislatura Municipal

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO

Ordenanza: 5

Certificación

Serie: 2023-24

Yo, Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, **CERTIFICO** que la anterior es **Copia Fiel y Exacta** de la **Ordenanza** aprobada en:

Reunión: Segunda Sesión Ordinaria, cont.

Hora: 7:00 P.M.

Fecha: miércoles, 27 de septiembre de 2023

Lugar: Sala de Sesiones

Firmada por el Hon. Elliot Javier Colón Blanco, Alcalde: jueves, 28 de septiembre de 2023

Intitulada: Ordenanza de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, para autorizar al Alcalde, Hon. Elliot J. Colón Blanco, a formalizar un Acuerdo de Colaboración con Medical Card Systems, Inc. (MCS) y Acción Social de Puerto Rico, Inc. para llevar a cabo de manera conjunta una Feria de Salud en la Plaza Pública de Barranquitas el día 6 de diciembre de 2023, dedicada a adultos mayores; y para otros fines

CERTIFICO, además, que el (la) Legislador(a) Municipal Hon. Jonathan O. Aponte Santini presentó moción a los fines de que se aprobara esta medida, siendo secundada dicha moción por Hon. Carmen G. Hernández Díaz. La votación fue la siguiente:

A FAVOR

- 1 Hon. Elsa Nydia López Figueroa
- 2 Hon. Jaime Green Maldonado
- 3 Hon. Jennyfer Rivera Berríos
- 4 Hon. Jonathan Omar Aponte Santini
- 5 Hon. Israel Osualdy Malavé Santiago
- 6 Hon. Elsa Iris Avilés Rivera
- 7 Hon. Carmen Gloria Hernández Díaz
- 8 Hon. Víctor Manuel López Rivera
- 9 Hon. Israel Matos Mercado
- 10 Hon. Luz Elenia Mercado Alvarado
- 11 Hon. Joanselle Ortiz Ortiz
- 12 Hon. María de los Á. Zayas Rodríguez
- 13
- 14

EN CONTRA

- 0 -

ABSTENIDOS

- 0 -

AUSENTE

Hon. Emma R. Berríos Beauchamp

VACANTES

una (1) PPD

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y para remitir a los lugares relacionados para el debido conocimiento y trámites pertinentes, expido la presente bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Isla de Puerto Rico.



Luz Milagros Rivera Martínez
Secretaria de la Legislatura